



28 de agosto 2025  
DMV-A-902-08-2025

Señor  
**Ronny Gutiérrez Toruño**  
Secretario General  
ADEM  
ademcr1966@gmail.com

**Asunto:** Oficio ADEM 067-2025. Aclaración permiso Segunda **Asamblea General Ordinaria Anual 2025**

Estimado señor:

Es un gusto saludarle, de conformidad con su oficio N° ADEM 067-2025, solicita lo siguiente:

**Primero:** Que el Despacho Administrativo, reconsidere lo indicado en el oficio DVM-A-809-08-2025, mediante el cual se le indicó que no es posible por las actividades establecidas en el Calendario Escolar 2025 conceder los permisos solicitados:

*Tal cual se determina en el cumplimiento del plan de estudios y los 200 días lectivos, es evidente que las fechas solicitadas para sus actividades sindicales, coinciden con las actividades académicas y estudiantiles programadas en el Calendario Escolar 2025, condiciones que no permiten emitir el permiso solicitado en las fechas del 16 y 17 de octubre. Al efecto, se recomienda respetuosamente que formulen de acuerdo a lo que dicta su Estatuto nuevas fechas que no coincidan con las actividades estudiantiles y académicas, programadas por el Ministerio de Educación Pública, para el año académico 2025.*

Tal cual se fundamentó en el oficio DVM-A-809-08-2025, no es posible reconsiderar la decisión comunicada, prevalece el interés en la prestación del servicio educativo.

**Segundo:** En su oficio ADEM 067-2025, formula como opción que se valore autorizar el permiso para que sus afiliados participen en las fechas del 20 de octubre (Capacitación Virtual) y el 21 de octubre (en la II Asamblea General



Ordinaria, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 18 de sus Estatutos.

**Artículo 18:** *La Primera Asamblea General Ordinaria se reunirá en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, el día que fije la Junta Directiva. La Segunda Asamblea General Ordinaria se reunirá en la segunda quincena del mes de octubre, el día que fije la Junta Directiva. Se reunirá en forma extraordinaria por acuerdo de la Junta Directiva o a solicitud, por escrito, de una cuarta parte del total de los afiliados.*

**Tercero:** Es necesario recordar que el artículo cuarto de la Ley General de la Administración Pública prescribe que la actividad de los entes públicos – incluido el Ministerio de Educación Pública– deberá regirse por principios fundamentales como la **continuidad y eficiencia**. Siendo, en consecuencia, obligación de todo funcionario público cumplir con tales principios.

**Cuarto:** Por consiguiente, no es posible soslayar que la función docente entraña un encomiable objetivo que, en términos de lo esbozado en el párrafo precedente, no admite interrupción alguna en su servicio público educativo y, por ende, en los *procesos de enseñanza-aprendizaje* de los educandos, sin perder de vista el *interés superior* que les ampara, que por lo demás, se refleja en el cumplimiento de los doscientos días lectivos.

**Quinto:** Administrativamente se deben tomar las acciones correspondientes, para lo cual deberán entregar el plan de trabajo alternativo para la atención de los estudiantes durante su ausencia sin que ello afecte el servicio educativo a la población estudiantil, y que la misma no coincida con la aplicación de las Pruebas que al efecto se programen en el curso lectivo 2025.

**Sexto:** Se concede la autorización al permiso solicitado, para que los funcionarios afiliados a ADEM, asistan y participen por su orden: en la capacitación del 20 de octubre; y en Segunda Asamblea General Ordinaria martes 21 de octubre a partir de las 7:30 a.m.

Conforme lo autorizado, es necesario para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, las personas autorizadas, cuando no medie sustitución, presenten el plan de trabajo alternativo para la atención de los estudiantes en su ausencia y cumplir con la normativa que regula la



materia: debiendo informar con antelación a su Jefatura inmediata el permiso concedido, entregando el correspondiente comprobante de asistencia y participación a su Jefatura, y quienes no participen deberán asistir de forma regular a su lugar de trabajo.

Atentamente,

**Sofía Ramírez González**  
Viceministra Administrativa

MRC

C.c.:  
Despacho  
Archivo  
Anexos:  
ADEM 067-2025  
Estatutos

